EVALUACION DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_021-2026.

De conformidad con la invitación MC_021-2026, mediante la cual se convocó a participar para contratar el proceso cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL VERGEL Y VEREDA SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO"

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas:

En el Municipio de La Llanada, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la alcaldía municipal, se procedió emitir informe preliminar de evaluación de las ofertas recibidas dentro del proceso de Mínima Cuantía **MC_021-2026.**

Se inicia la verificación de la propuesta económica y requisitos habilitantes según cronograma establecido para el proceso de la referencia.

En la fecha señalada para el cierre del proceso, se recibió la siguiente Propuesta,

No.	OFERENTE	FECHA	HORA DE PRESENTACION.	VALOR DE LAS PROPUESTAS
1	JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES, C.C. N° 1.863.391	13/05/2026	04:06 PM	$ 3.502.000

APERTURA DE OFERTAS:

Verificación de contenido sin revisión:

PROPONENTE No. 1.- JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES, C.C. N° 1.863.391 presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS ($3.502.000) M/CTE.**

Conforme a lo estipulado en la Convocatoria Pública del proceso, se procederá a revisar la documentación y requisitos habilitantes del único oferente que presentó propuesta dentro del proceso de selección.

No.	OFERENTE	FECHA	HORA DE PRESENTACION.	VALOR DE LAS PROPUESTAS
1	JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES, C.C. N° 1.863.391	13/05/2026	04:06 PM	$ 3.502.000

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el factor de selección para el presente proceso

contractual es el precio. En consecuencia, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se presentó un único proponente, se procederá a verificar que la oferta cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación pública; de cumplir con los requisitos exigidos, se emitirá concepto de cumple.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA: JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES, C.C. N° 1.863.391**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		
a. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto del formato 1 de la invitación y firmada por el proponente.	**SI CUMPLE**	
b. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**SI CUMPLE**	
c. Hoja de Vida: El proponente persona natural deberá presentar hoja de vida actualizada en el formado adoptado por el departamento Administrativa de la Función Pública, debidamente suscrita, en la cual se describa su experiencia, conocimientos y actividades relacionadas con el objeto del contrato.	**SI CUMPLE**	
d. Libreta Militar (cuando aplique) El proponente persona natural de sexo masculino menor de cincuenta (50) años deberá acreditar la definición de su situación militar, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la presentación de la libreta militar o el documento que haga sus veces. En caso de no contar con dicho documento, podrá acreditar el cumplimiento de este requisito a través de los medios establecidos en la ley, sin que ello constituya causal de rechazo de la oferta, siempre que se encuentre en proceso de definición de su situación militar.	**N/A**	
e. Constitución de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con las condiciones establecidas en el literal c del numeral ***12.1.*** de este estudio.	**N/A**	
5. Certificado de existencia y representación legal. El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	**N/A**	

Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: - Objeto social: El objeto social del oferente deberá incluir actividades relacionadas con la operación de servicios publico domiciliarios de acueducto, y alcantarillado o actividades operativas similares, acordes con el objeto del presente proceso. - Duración: Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación del mismo. - En caso de que el oferente sea un proponente asociativo integrado por personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.		
g. Certificación de Antecedentes Fiscales. Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	**SI CUMPLE**	
h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Los proponentes deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**SI CUMPLE**	
i. Certificado de Antecedentes Judiciales. La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.	**SI CUMPLE**	
j. Certificado de medidas correctivas. El proponente debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.	**SI CUMPLE**	
k. Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, El proponente no debe encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de que tara la Ley 2097 de 2021, el cual busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios	**SI CUMPLE**	

l. Consulta Inhabilidades por delitos sexuales Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas) consultado de la página: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.	**SI CUMPLE**	
m. Registro Único Tributario RUT. Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	**SI CUMPLE**	
n. Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para la presentación de la oferta, se acreditará este requisito mediante certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o, que se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Lo anterior de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 829 de 2003, la cual deberá estar suscrita por el proponente en el caso de proponentes personas naturales, o por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda, para los proponentes personas jurídicas. En todo caso esta certificación hará constar el cumplimiento de estas obligaciones como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando los proponentes no tengan personal a cargo y por ello no estén obligados a efectuar aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así lo manifestarían en esta certificación Conforme al artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en consecuencia en caso de subsanación de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, no se aceptaran planillas pagadas	**SI CUMPLE**	

con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, salvo que para ese momento el proponente aún se halle dentro de los plazos de que trata el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos. Adicionalmente el adjudicatario deberá presentar los documentos actualizados que acrediten los pagos correspondientes a la seguridad social integral y parafiscal, al momento de la suscripción del contrato y para la realización de los pagos del valor del contrato. Para acreditar este requisito, los proponentes deberán diligenciar los correspondientes formatos anexos al pliego de condiciones.		
o. Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.	**SI CUMPLE**	
CAPACIDAD TECNICA		
A- Experiencia general: La persona natural proponente deberá acreditar experiencia general mínima de (1) año en actividades relacionadas con el mantenimiento, operación, conservación de sistemas de acueducto, redes hidráulicas, fontanería o actividades afines al objeto del contrato. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante certificaciones laborales, contractuales o constancias expedidas por entidades públicas, privadas o comunitarias, que evidencien el desarrollo de actividades similares. Se entenderá como válida la experiencia certificada que demuestre conocimientos afines al objeto contractual. En el caso de las personas jurídicas, el personal de su equipo de trabajo que sea designado para ejecutar las actividades propias del objeto contractual, debe acreditar la experiencia general señalada en el párrafo anterior para las personas naturales.	**NO CUMPLE**	El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido en el numeral 2.1.3.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, toda vez que anexa únicamente una certificación de experiencia por un término de seis (6) meses y veintidós (22) días, sin aportar copia del contrato correspondiente.
PROPUESTA ECONÓMICA		
El proponente deberá presentar la Oferta Económica	**SI CUMPLE**	

CONSOLIDADOS

OFERENTE	Cap. Jurídica	Experiencia	Propuesta económica	Resultado
JOSE SERGIO LEONIDAS MORA REYES, C.C. N° 1.863.391	Cumple	No cumple	Cumple	**NO HABILITADO**

CONCLUSIÓN:

En consideración a la verificación anterior, el comité evaluador, concluye que se evaluó la única oferta que se podría admitir, pero no ha superado la valoración de los requisitos de habilitantes requeridos en la invitación pública MC_021-2026.

Dentro el termino de traslado del presente informe de evaluación, el proponente puede subsanar los requisitos habitantes inconsistentes según las observaciones formuladas para cada uno, en los respectivos cuadros de evaluación.

Del presente documento se corre traslado a los proponentes por el término de un día hábil y se publicará en el SECOP II, frente al cual podrán hacerse las observaciones y subsanaciones que se consideren pertinentes por parte de proponentes e interesados, conforme los términos establecidos en la invitación pública y la ley.

Por lo anterior se da por terminada la presente diligencia, la cual queda debidamente motivada, en cumplimiento de lo prescrito en la invitación y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia, se firma en El Municipio de La Llanada, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026,

EL COMITÉ EVALUADOR:

Original Firmado

LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO
Secretario de Gobierno Municipal

Original Firmado

HUGO FERNANDO MUÑOZ J.
Secretario de Planeación y Obras Municipal

Original Firmado

ADRIANA YICELLY GALARZA SOLARTE
Tesorera Municipal